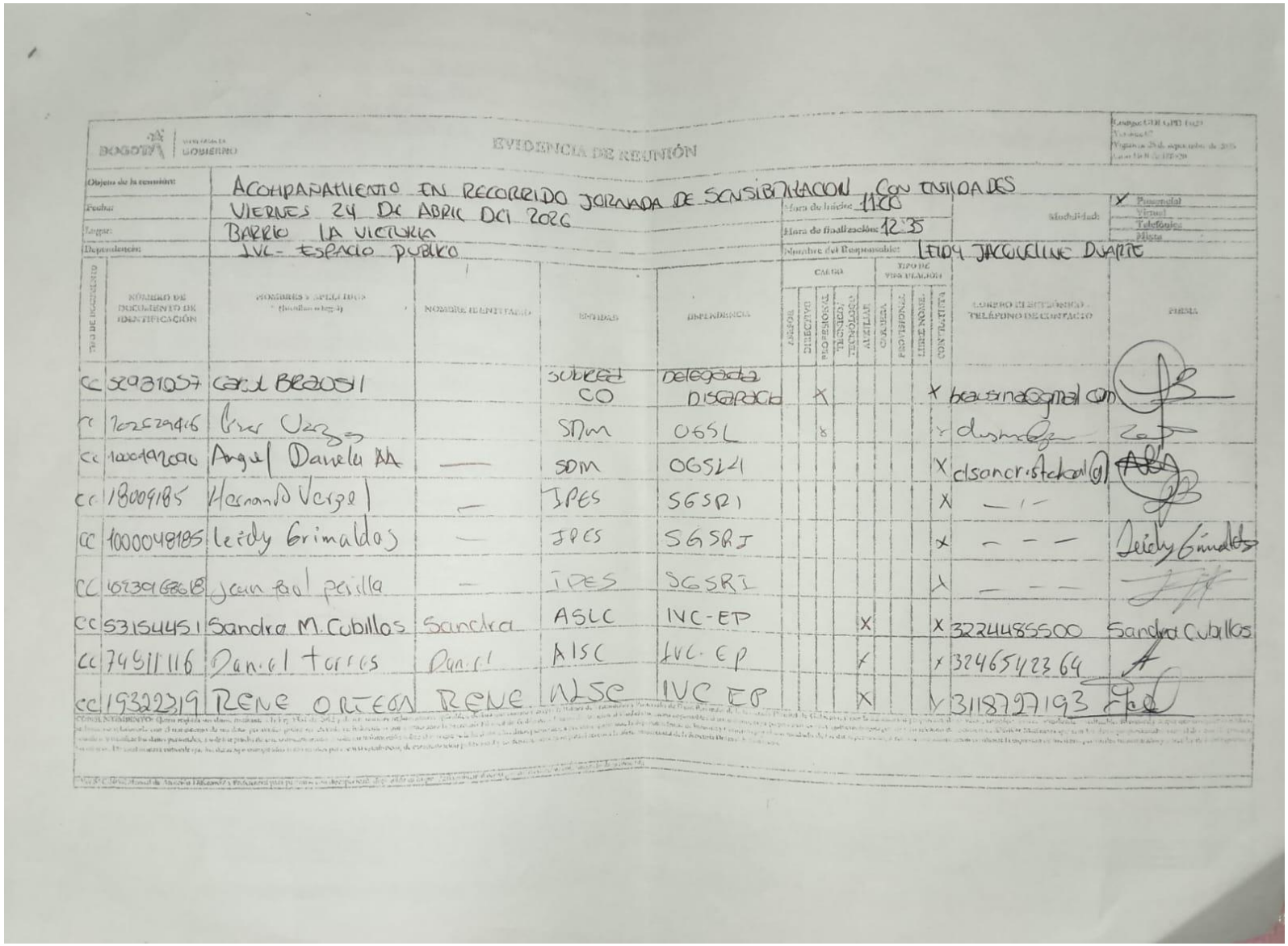
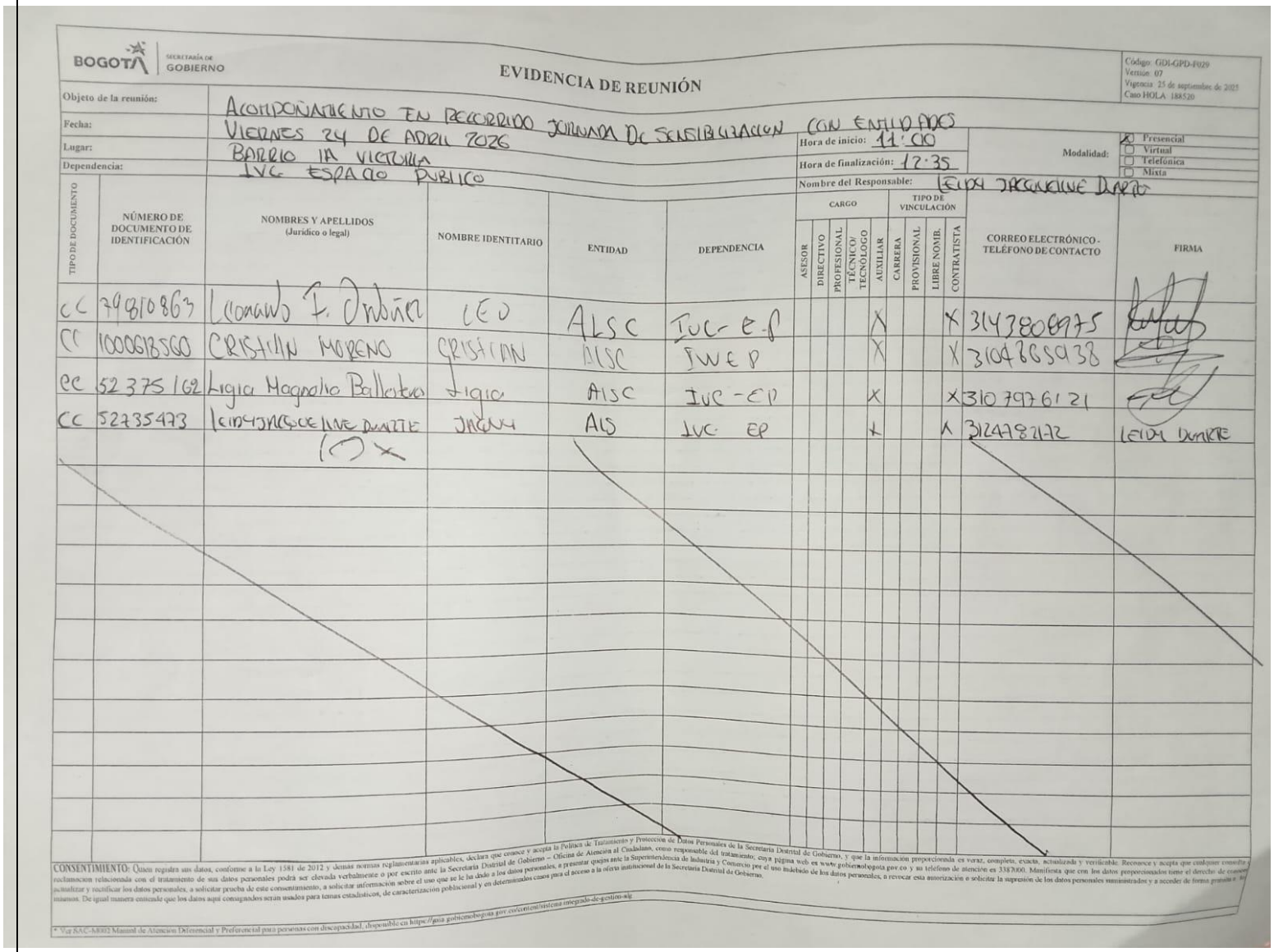


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: ACOMPAÑAMIENTO EN RECORRIDO JORNADA DE SENSIBILIZACION CON ENTIDADES
Fecha: VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2026
Hora de Inicio: 11:20
Hora de finalización: 12:35
Lugar: BARRIO LA VICTORIA
Dependencia: IVC - ESPACIO PUBLICO
Nombre del Responsable: LEIDY JACQUELINE DUARTE
Modalidad: ✓ Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos en letra imprenta)	NOMBRE IDENTIFICADO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBR.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52931057	Carol BRAVO M		SUBRED CO	Delegada DISCAPACIDAD			X							X	beatrizcagmail.com	
CC	1026294116	Oscar Vargas		SDM	OGSL			X							X	dusmc@gmail.com	
CC	1000470040	Angel Daniela AA	—	SDM	OGSLA										X	dsancristobal@gmail.com	
CC	18009185	Hernando Vergel	—	IPES	SGSRI										X	— / —	
CC	1000048185	Leidy Grimaldos	—	IPES	SGSRI										X	— — —	Leidy Grimaldos
CC	1023916868	juan paul perilla	—	IPES	SGSRI										X	— — —	
CC	53154451	Sandra M. Cubillos	Sandra	ASLC	IVC-EP						X				X	3224485500	Sandra Cubillos
CC	74511116	Daniel torres	Daniel	AISC	IVC. EP						✓				X	3246542364	
CC	19322219	RENE ORTEGA	RENE	AISC	IVC EP						X				X	3118727193	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos mediante este formato, declara que ha sido informado sobre la finalidad de la recolección de datos personales, que ha sido informado sobre el tratamiento que se le dará a sus datos personales, y que ha sido informado sobre sus derechos como titular de datos personales. Declara que conoce y entiende la política de tratamiento de datos personales de la entidad y que autoriza el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la finalidad descrita en este formato.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: ACOMPAÑAMIENTO EN RECORRIDO JORNADA DE SENSIBILIZACION CON ENTIDADES
Fecha: VIERNES 24 DE ABRIL 2026
Lugar: BARRIO LA VICTORIA
Dependencia: IVC ESPACIO PUBLICO
Hora de inicio: 11:00
Hora de finalización: 12:35
Nombre del Responsable: LEIDY JACQUELINE DUARTE
Modalidad: [X] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79810863	Leonardo F. Ordóñez	LEO	ALSC	IVC-EP					X				X	3143808975	
CC	1000618560	CRISTIAN MORENO	CRISTIAN	ALSC	IVEP					X				X	3104765938	
CC	52375162	Ligia Magnolia Ballesteros	ligia	ALSC	IVC-EP					X				X	3107976121	
CC	52735473	LEIDY JACQUELINE DUARTE (C)	JACKY	ALS	IVC EP					X				X	3124782172	LEIDY DUARTE

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; en la página web en www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización e solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/conocenos/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

- **FECHA:** 23 DE ABRIL DE 2026
- **HORA DE INICIO:** 11:00
- **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:35
- **LUGAR:** BARRIO LA VICTORIA
- **ZONA: 4** – **UPZ 50 LA GLORIA.**
- **PERSONAS IMPACTADAS:** APROXIMADAMENTE 90
- **ENTIDADES PRESENTES:**

- **Alcaldía local de San Cristóbal**
 Gestores IVC – Espacio Público.

Introducción

El presente informe detalla los resultados del operativo del espacio público realizado el día 21 de abril del 2026, en el sector de la victoria. Este operativo contó con la con la participación de diversas entidades, incluyendo la Secretaría de movilidad, la Secretaría de salud e IPES, con el objetivo de garantizar el uso adecuado y seguro del espacio público, mejorar la movilidad peatonal y vehicular, y promover el cumplimiento de las normativas vigentes por parte de comerciantes formales e informales, durante la jornada se realizaron sensibilizaciones acompañadas y registros fotográficos que permiten evidenciar las acciones implementadas para resolver problemáticas relacionadas con la ocupación indebida del espacio público y los riesgos accionados para la ciudadanía. Este informe presenta el resumen detallado de las actividades observaciones y recomendaciones sugeridas para continuar fortaleciendo la gestión del espacio público en la localidad.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

- **Organizar y delimitar el uso del espacio público:** Establecer una distribución clara y organizada en la zona de La Victoria, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.

- **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente** e Informar y concientizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 642 de 2025), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, en especial su artículo 30) sobre comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, (el artículo 92, numeral 10) y la gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
- **Promover la recuperación del espacio público y la convivencia:** Implementando acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones de los puestos de venta y otras actividades económicas, facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
- **Fomentar prácticas de gestión ambiental responsable:** Sensibilizar a las personas clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
- **Garantizar el cumplimiento del marco legal:** Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 642 de 2025 y demás normativas aplicables.
- **Promover la responsabilidad compartida:** Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
- **Implementar acciones de control, vigilancia y sensibilización:** Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas sean cumplidas, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
- **Garantizar la recuperación del espacio público y la adecuada gestión de residuos:** Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público asegurando una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana:** Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.
- **Organizar y delimitar el uso del espacio público en la zona de La Victoria**, promoviendo un ambiente ordenado, seguro y sostenible.
- **Sensibilizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector** sobre las normativas vigentes, en especial respecto a la ocupación del espacio público en cumplimiento del Decreto Distrital 642 de 2025 y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.
- **Promover la recuperación del espacio público**, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites en extensión de los puestos y actividades económicas, para facilitar una mejor convivencia y movilidad en la zona.
- **Fortalecer la comprensión y apropiación del protocolo establecido para la regularización y uso responsable del espacio público** a través de la socialización dirigida y el acompañamiento técnico de la IPES.
- **Fortalecer el control al uso de pólvora y productos pirotécnicos:** Implementar acciones de prevención, inspección, vigilancia y control sobre la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación de productos pirotécnicos, fuegos artificiales

y pólvora de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1801 de 2016 con lo establecido en el Decreto Distrital 598 de 2025, priorizando la protección de la vida, la integridad de las personas y la preservación del espacio público.

2. Marco Legal y Normativo

- **Constitución Política de Colombia:**
 Artículo 315: Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
 Leyes Nacionales:
 - ***Ley 99 de 1993: Ley General Ambiental de Colombia.***
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - ***Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):***
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica.
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica.
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - ***Ley 1581 de 2012: Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).***
 - **Decretos Nacionales:**
 - ***Decreto 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.***
 - *Artículos 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.2.2.5.4.3:* Establece los prestadores de aprovechamiento.
- ***Decreto 1007 de 2022: Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801).***
- **Normativa Distrital:**
 - ***Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):***
 - *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.
 - ***Decreto Distrital 809 de 2019:*** Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).

- ***Decreto Distrital 019 de 2022****:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
- ***Decreto Distrital 345 de 2020****:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
- ***Decreto Distrital 014 de 2023:*** Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.
- ***Decreto Único del Sector Gobierno 642 de 2025:*** *Regula la organización, funciones y competencias del Sector Administrativo Gobierno del Distrito Capital de Bogotá.*
- **Decreto Distrital 117 de 2026** de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la cual se **organizan y precisan las reglas para el uso del espacio público** en la ciudad, con especial énfasis en las actividades de **venta informal callejera**, definiendo **zonas, criterios técnicos, procedimientos de recuperación y responsabilidades institucionales**.

❖ **Directivas Distritales:**

- ***Directiva 004 de 2021:*** **Define la atención de la población carretillera.**

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C, se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

5. Desarrollo del Recorrido y Socialización

- Se da inició al recorrido sobre las 11:22 a.m. inicio de recorrido por toda la carrera 4 hasta llegar al punto de la iglesia de la victoria.
- El propósito fue organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del Decreto 642 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.
- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.
- Se realiza la verificación de datos a vendedores informales sobre la ubicación mencionada para verificar el HEMI RIVI.

. Observaciones y Hallazgos

- Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
 - Acompañamiento a secretaria de movilidad secretaria de salud, IPES sobre sensibilización de automotores sobre la vía riesgos en salud a los comerciantes formales e informales, vía principal de la victoria, dirección: carrera 4 este con 39 sur
- Se deja trazabilidad en registro fotográfico de los siguientes hechos:

 - Se realiza sensibilización a vendedores informales y comerciantes del sector por parte de las entidades secretaria de salud, secretaria de movilidad, IPS ALSC, dirección: carrera 4 este #36 sur
- Registro fotográfico de recorrido sensibilización espacio público, carrera 4 calle 38 sur este.
 - Sensibilización acompañando a IPES para caracterización vendedores informales.
 - Sensibilización acompañando a Secretaria de Movilidad, brindando información a establecimientos de comercio formal, para no ocupación del espacio con motocicletas.
- Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
 - Sensibilización de secretaria de salud secretaria de movilidad e IPES al buen manejo del espacio público vehículos mal estacionados en vía pública, disposición de Buenos elementos de higiene y salubridad en el espacio público referente a los comerciantes informales dirección: carrera 4 este con 37 c
- Se deja la trazabilidad fotográfica los siguientes puntos
 - Se pasa con la secretaria de movilidad IPES y alcaldía de nuevo en la panadería Icasama ubicada en la carrera 4 #37 b 63 dónde se le hace de nuevo llamado por la mal ubicación de motocicletas en el espacio público ya q ellos son los propietarios
 - Manifiestan molestia cuando le suministramos la información
 - Es una persona grosera con los funcionarios
- Se deja trazabilidad en registro fotográfico de los siguientes hechos:
 - Sensibilización por parte de IPES a mercancía fuera del establecimiento de comercio formal de colchones y camas ya que el dueño refiere que el empleado está buscando caracterización por parte del IPES cosa que no es verdad ya que la actividad hace parte de un comercio formal dirección: carrera 4 esta con 37 c sur
- Registro fotográfico, trazabilidad obstáculo peatonal. Acompañando a secretaria de Movilidad, secretaria de Salud e IPES.
 - Se observa paso peatonal con obstáculo que impide la movilidad normal de los transeúntes. Calle 37 C carrera 4 sur este Esquina.
 - La mayor parte de transeúntes, obligados deben acceder a la calle para transitar, con el agravante de verse vehículos estacionados, que dificultan aún más la libre circulación.
 - Se refuerza, a los apoyos dar traslado a las áreas competentes para que se ofrezca una solución técnica, al tránsito peatonal en ese lugar, para evitar lesiones o accidentes, calle 37 C carrera 4 Sur Este. La Victoria. UPZ 50 La Gloria.
- Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
- secretaria de movilidad hace la sensibilización sobre el burro qué dejan sobre la vía, ya que está obstaculizando la vía, la señora Yurany Sánchez CC 53154707, toma bien la información a la espera que cumpla con lo acordado con secretaria de movilidad, se deja trazabilidad de este punto ya que todos los días se hace la gestión y la señora hace caso omiso a las indicaciones de IVC-EP dirección: carrera 4 este # 37 d 45 sur.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- **Gestores territoriales IVC. Alcaldía Local de San Cristóbal.**
- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se promovió la recuperación y organización del espacio público en el sector, fomentando la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional para mantener un entorno ordenado, seguro y en cumplimiento de las normativas vigentes.

7. Evidencias fotográficas



Iniciamos intervención en articulación con las siguientes entidades, SECRETARIA DE MOVILIDAD, IPS, SECRETARIA DE SALUD, ALSC.



Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
Hecho 1: acompañamiento a secretaria de movilidad secretaria de salud, IPES sobre sensibilización de automotores sobre la vía riesgos en salud a los comerciantes formales e informales, vía principal de la victoria

Dirección: carrera 4 este con 39 sur



Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
Hecho 1: acompañamiento a secretaria de movilidad secretaria de salud, IPES sobre sensibilización de automotores sobre la vía riesgos en salud a los comerciantes formales e informales, vía principal de la victoria

Dirección: carrera 4 este con 39 sur



Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
Hecho 1: acompañamiento a secretaria de movilidad secretaria de salud, IPES sobre sensibilización de automotores sobre la vía riesgos en salud a los comerciantes formales e informales, vía principal de la victoria
Dirección: carrera 4 este con 39 sur



Se deja trazabilidad en registro fotográfico de los siguientes hechos:
Hecho 1: se realiza sensibilización a vendedores informales y comerciantes del sector por parte de las entidades secretaria de salud, secretaria de movilidad IPS ALSC
Dirección: carrera 4 este #36 sur



Registro fotográfico de recorrido sensibilización espacio público, carrera 4 calle 38 sur este.
.: Sensibilización acompañando a IPES para caracterización vendedores informales.
-: Sensibilización acompañando a secretaria de Movilidad, brindando información a establecimientos de comercio formal, para no ocupación del espacio con motocicletas.



Registro fotográfico de recorrido sensibilización espacio público, carrera 4 calle 38 sur este.
-: Sensibilización acompañando a IPES para caracterización vendedores informales.
-: Sensibilización acompañando a secretaria de Movilidad, brindando información a establecimientos de comercio formal, para no ocupación del espacio con motocicletas.



Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
-: sensibilización de secretaria de salud secretaria de movilidad e IPES al buen manejo del espacio público vehículos mal estacionados en vía pública, disposición de Buenos elementos de higiene y salubridad en el espacio público referente a los comerciantes informales
Dirección: carrera 4 este con 37 c



Se deja la trazabilidad fotográfica los siguientes puntos
1.se pasa con la secretaria de movilidad IPES y alcaldía de nuevo en la panadería lcasama ubicada en la carrera 4 #37 b 63 dónde se le hace de nuevo llamado por la mal ubicación de motocicletas en el espacio público ya q ellos son los propietarios
2 manifiestan molestia cuando le suministramos la información
3.es una persona grosera con los funcionarios



Se deja trazabilidad en registro fotográfico de los siguientes hechos:
Hecho 1: sensibilización por parte de IPES a mercancía fuera del establecimiento de comercio formal de colchones y camas ya que el dueño refiere que el empleado está buscando caracterización por parte del IPES cosa que no es verdad ya que la actividad hace parte de un comercio formal

Dirección: carrera 4 esta con 37 c sur.



Registro fotográfico, trazabilidad obstáculo peatonal. Acompañando a secretaria de Movilidad, secretaria de Salud e IPES.
-: Se observa paso peatonal con obstáculo que impide la movilidad normal de los transeúntes. Calle 37 C carrera 4 sur este Esquina.
-: La mayor parte de transeúntes, obligados deben acceder a la calle para transitar, con el agravante de verse vehículos estacionados, que dificultan aún más la libre circulación.
-: Se refuerza, a los apoyos dar traslado a las áreas competentes para que se ofrezca una solución técnica, al tránsito peatonal en ese lugar, para evitar lesiones o accidentes.
Calle 37 C carrera 4 Sur Este. La Victoria. UPZ 50 La Gloria.



Se deja trazabilidad en registro fotográfico o fílmico de los siguientes hechos:
Hecho 1: secretaria de movilidad hace la sensibilización sobre el burro qué dejan sobre la vía, ya que está obstaculizando la vía, la señora Yurany Sánchez CC 53154707, toma bien la información a la espera que cumpla con lo acordado con secretaria de movilidad, se deja trazabilidad de este punto ya que todos los días se hace la gestión y la señora hace caso omiso a las indicaciones de IVC-EP



Damos por finalizada: la intervención con entidades, según articulación.

.

Dirección: carrera 4 este # 37 d 45 sur

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 642-2025 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**7 al 22 abril**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**22 al 28 abril**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 642-2025 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post - notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**30 abril**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**

Elaborado por: Lucia Collazos Varón, Contratista ALSC-IVC

Elaborado por: John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC

Revisado por: Juan Sebastián Rivera García

Aprobado por: Juan Daniel Chávez Araoz